

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
Registro I

AUTORIZA APOORTE EN EL MARCO DE MEMORÁNDUM
DE ENTENDIMIENTO- PROGRAMA CORFO "INSTITUTO
CHILENO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS".

COPIAPÓ, 11 de junio de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223
VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37, de 1981 y N°151, de 1982, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las Resoluciones N°1.600 de 2008, y sus modificaciones, N°18 de 2017, N°6 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y N°142 de 2008 y sus modificaciones y el artículo N°52 de la ley 19.880:

Y Teniendo presente:

El Ord. N° 298, de 28 de mayo de 2019, de don Alejandro Díaz Ramos, Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y G.I. mediante el cual autoriza transferencia de recursos financieros a favor de la Universidad Católica del Norte, en el marco de Memorándum de entendimiento firmado por Asociación de Industriales de Antofagasta, y 12 rectores de Universidades miembros del Consejo de Rectores.

El Ord. N° 27, de 15 de abril de 2019 de don Tomás Santibáñez Viani, Sr. Director de Innovación, Desarrollo y Transferencia, a través del cual informa sobre aporte comprometido en instancias del Programa CORFO "Instituto Chileno de Tecnologías Limpías".

Oficio n° 178, de 22 de mayo de 2019, de doña María Hernández Vera, Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, de la Universidad Católica del Norte, dirigido al Sr. Vicerrector de Investigación y Postgrado de la Universidad de Atacama, solicitando gestionar el compromiso pecuniario acordado dentro del Acuerdo de Entendimiento.

RESUELVO

1°. AUTORIZASE aporte de \$19.000.000.- a la Universidad Católica del Norte, en el marco de Memorándum de entendimiento suscrito por esta Universidad, en los términos que se señala a continuación:

Nombre	:	Universidad Católica del Norte
RUT	:	
Cuenta Corriente	:	7088351-1
Banco	:	Santander
E-mail	:	Scontrer@ucn.cl

3°. El gasto que demande la presente Resolución será con cargo al Centro de Costo: 21101, del presupuesto año 2019.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General




CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/ASO/EPE/pca
Distribución:
- Contraloría Interna
- DIDET
- Decretación
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Archivo Institucional

